



1

Dos reales.

SELLO TERCERO: LOS REALES AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INTY UNO.

Valga para el Bienio de 1825 y 1826.

Como Señor.

Lima Nov. 14. de 1826.

Expedite.

Laxaria

D. Melan. de Olasavri Capitan de Bergantin nacido
nel nombrado Jamin ante V.E. con su mayor
respeto parece y dice: Que p.^a el asunto certificado
de la A. na general consta no tener embarazo alguno
el citado Buque p.^a su salida. Por tanto

El Jefe de la L. S.

Capilla V.E.

pide y suplica se sirva concederle la licencia
necesaria q.^a sirva de ultimo Despacho p.^a que
pueda salir en lastre a los Puertos de Huancaba
co y Pacasmayo; gracia q.^a espere alcanzar de la
Comand. de V.E. Ya.

Manuel de Olasavri



O. L. 151-313

MH-OLISI
CAJ. 57
DOC. 316
FOL. 3

1
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
FOLIO 121-313

Valga para el Fisco de 1881 y 1882

En la ciudad de Santiago a 12 de Julio de 1881

Yo, el Subsecretario de Hacienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 12 de Julio de 1881, y en conformidad de lo que me ha sido comunicado por el Sr. Ministro de Hacienda, he acordado que se libere a favor de la Hacienda Nacional el valor de los derechos de importación que corresponden a los efectos siguientes:

[Faint handwritten text follows, mostly illegible due to fading and bleed-through.]



0.8 121-313

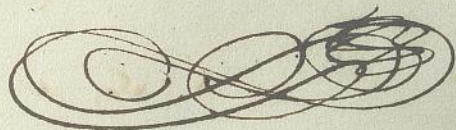


Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825.Y 1826.

José de Arrese Contador de la Aduana en el Callao.

*Certifico que el Bergantin Junni que llegó de Bolívar
 el treinta de octubre está expedito para abrir Re-
 gistro, o dar la Vela. Contaduría de la Aduana en el
 Callao Noroeste Trece de mil ochocientos veinte y
 tres ————— //*

J. Arrese
3

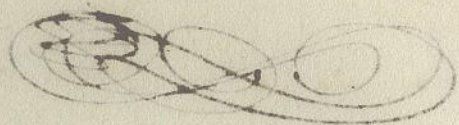


Dos reales
 REPUBLICA PERUANA
 SELLOTERCERO PARA LOS AÑOS DE
 1825 Y 1826.



Mano de ...

... de ...



...

...

N.º 9.

3



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825.Y 1826.

Ha satisfecho el Capitan del Buz.ⁿ Nacional
Junin los derechos de Amorafe y demas del Puer
to; y para a la Comand.^a Jral. de Marina,
p.^a que tome razon de las doscientas ochenta
y siete Toneladas que mide, y se pagan en
Comisaria en Lima. Capit.^a del Pto. Ca
llao 19 de Noviembre de 1826—

Jorge Young.

Se toma razon en esta Comand.^a Jral. de Marina.
Callao 19 de Noviembre de 1826

Rafael Longomarina
Secret.^o Inter.^o

Comisaria Jral. de Marina Lima Nov.^{ra} 13 de 1826

Pago

P.A.D.S.C.

Juan de Pina

3
Dorville
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826.



Comodoro Juan de la Cruz
P. A. B. C.
P. A. B. C.
P. A. B. C.